



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3438

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 DIC 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N° 3188 de fecha 01.12.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la “**Contratación de Servicio de Locutor de Radio Municipalidad de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 163 de fecha 22.12.2025, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-176-L125 de “**Contratación de Servicio de Locutor de Radio Municipalidad de Requinoa**” se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar licitación.

El Decreto Alcaldíco N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-176-L125.

ADJUDIQUESE Contratación de Servicio de Locutor de Radio Municipalidad de Requinoa, al siguiente proveedor:

Segundo Del Carmen Arévalo Ayala, Rut [REDACTED] como locutor de programa radial deportivo e informativo de la Municipalidad de Requinoa, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2026. Por un monto mensual de \$ 253.272 mensual impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)